



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

SANCIONADOR:

PS-66/2021

DENUNCIANTE:

MARCO ANTONIO VIZCARRA CALDERÓN

DENUNCIADA:

MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA Y
OTROS

EXPEDIENTE

ADMINISTRATIVO:

IEEBC/CDEV/PES/04/2021

MAGISTRADO PONENTE:

JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a veinte de julio de dos mil veintiuno.

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-1265/2021, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, con el que da cuenta de la recepción de un Procedimiento Especial Sancionador; con fundamento en los artículos 381 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se

ACUERDA:

PRIMERO.- Por recibido el expediente original IEEBC/CDEV/PES/04/2021 y el informe circunstanciado por Guadalupe Flores Meza, Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral V del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la denuncia interpuesta por **Marco Antonio Vizcarra Calderón**, en carácter de candidato independiente a la Presidencia Municipal de Mexicali, ante el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en contra de "**Marina del Pilar Ávila Olmeda, Norma Bustamante y María Guadalupe Mora Quiñonez de los Partidos Morena, del Trabajo, Verde Ecologista de México**, integrantes de la Coalición 'Juntos Haremos Historia en Baja California' por la presunta realización de conductas en contravención a las reglas de propaganda electoral de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales..." (sic).

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente bajo la clave de identificación **PS-66/2021**, con las constancias correspondientes al expediente administrativo original intégrese cuadernillo como **Anexo I**, que corra agregado al principal.

TERCERO.- Se asigna preliminarmente el presente expediente a la ponencia del suscrito Magistrado **Jaime Vargas Flores**, para los efectos establecidos en el artículo 49 del Reglamento Interior de este Tribunal.

Así lo acordó y firma Maestro **Jaime Vargas Flores**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante **Germán Cano Baltazar**, Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **NOTIFIQUESE** por estrados, **publiquese** en el sitio oficial de internet y por lista. **Cumplase.**

SECRETARÍA DE ACUERDOS
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO
SECRETARÍA DE ACUERDOS

